



## **JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 DE CÁCERES**

*EDICTO de 23 de febrero de 2017 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 436/2016. (2017ED0038)*

D./D.ª. Ana María Maqueda Pérez de Acevedo, Letrado de la Administración de Justicia, del Jdo. 1.ª. Inst. e Instrucción n. 4 de Cáceres, por el presente,

### ANUNCIO:

En el presente procedimiento Juicio Verbal 436/2016 seguido a instancia de Comercial y Logística Serrano, SA, frente a Mariano Bernáldez Gómez Caro se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

"SENTENCIA Núm.: 13/17

En la ciudad de Cáceres, a veinticuatro de enero de dos mil dieciséis.

Vistos por doña Aída de la Cruz de la Torre, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Cáceres, los presentes autos de Juicio Verbal que, con el número 436/16, se han seguido ante el mismo, en el que han sido partes, como Demandante Comercial y Logística Serrano, SA, representado por la Procuradora doña María José González Leandro y asistido de la Letrada doña María Teresa Perales Bravo, y, como Demandado Mariano Bernáldez Gómez Caro, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

### FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador, doña María José González Leandro, en nombre y representación de Comercial Logística Serrano, SA, contra D. Mariano Bernáldez Gómez Caro, debo condenar y condeno a la referida demandada a abonar a la actora la cantidad de 2.850 euros, suma que devengará los intereses previstos en el artículo 576 de la LEC, y todo ello con expresa imposición de costas a la demandada.

Líbrese y únase Certificación de esta resolución a las actuaciones e incorpórese el original en el Libro de Sentencias.

Pronúnciese esta Sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes con expresión de que, contra la misma, no cabe recurso alguno.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y encontrándose dicho demandado, Mariano Bernáldez Gómez Caro, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Cáceres, a veintitrés de febrero de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA